

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº191-2025-DIGA

Callao, 08 de abril de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente Nº2104178 de doña VILMA MARIA ARROYO VIGIL, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6º lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°038-2025-URH/UNAC de fecha 06.03.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por la docente Vilma Maria Arroyo Vigil para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta CUMPLIÓ con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal docente; asimismo, el descanso médico CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 3.2 de la Directiva Nº15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído Nº200-2025-OAJ de fecha 27.03.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efecto de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°038-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 06.03.2025, al Proveído N°200-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 27.03.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña VILMA MARIA ARROYO VIGIL, docente nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
JULIO CESAR	DESCANSO MEDICO	JULIO CESAR			
VEGA JIMENEZ	"HOSPITAL EDGARDO	VEGA JIMENEZ	21.11.2024	31.12.2024	41
CMP N°072005	REBAGLIATI"	CMP N°072005			

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CA LUZMILA PAZOS PAZOS

CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO